POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 771

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2021 "RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"-PLURIANUAL–ID 399757.

Asunción, 27 de agosto de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 399757 de llamado Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2021 "Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2021 "Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual – ID 399757; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 76/2021, de fecha ____ de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1252, de fecha 27/08/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 76/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la APROBACION, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2021 "Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual – ID 399757".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2021 "Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero-Plurianual – ID 399757, a la firma: **GAS METAL S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 1.750.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones) y el monto total máximo es de G. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones). Siendo una adjudicación plurianual correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional